

## Suben las bases mínimas de los autónomos que ingresen más de 1.700 euros al mes

**M.Valverde.** Madrid

El próximo año subirán las bases mínimas de cotización de los autónomos que ingresen más de 1.700 euros al mes, según la orden de cotización para 2024 que prepara el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Hay que tener en cuenta que 2024 será el segundo año en el que los autónomos cotizarán a la Seguridad Social en función de sus ingresos. También es verdad que podrán cambiar de bases mínimas varias ve-

ces al año, para acompasar su aportación a la marcha del negocio.

Por ejemplo, quienes facturen entre 1.700 y 1.850 euros al mes pasarán de tener una base mínima de 1.013,07 a 1.045,75 euros al mes. Esto supone un incremento de 32 euros al mes, que en términos relativos significa un 3,1%. Otro ejemplo, para quienes ingresen entre 2.030 y 2.330 euros al mes, las bases mínimas, a las que luego hay que aplicar el tipo de cotización, pasarán de

1.045,75 euros a 1.078,43 euros al mes. Esto supone un crecimiento del 3,1%.

En los dos últimos tramos de la tabla de cotización de los autónomos, para los que tienen mayores ingresos, no sólo suben las bases mínimas, sino también las bases máximas. Por ejemplo, para quienes ingresan entre 4.050 y 6.000 euros al mes, las bases mínimas de cotización pasan de suponer una horquilla comprendida entre 1.372,55 y 1.633,99 euros al mes a los 1.454,25 y

1.372,03 euros al mes. Y las bases máximas pasarán desde los 4.495,50 a los 4.720,50 euros al mes. En cambio para los autónomos que menos facturan, las bases mínimas de cotización bajarán el próximo año. En 2023, quienes ingresan entre 670 y 1.166,70 euros al mes tienen una base mínima comprendida entre los 751,63 y los 898,69 euros al mes. El próximo año, las aportaciones estarán comprendidas entre 735,29 y 872,55 euros al mes.